



CONSEJO DE PROCURADORES,
FISCALES, DEFENSORES Y
ASESORES GENERALES
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Consejo Federal
de Política Criminal

**DECLARACION DE LOS CONSEJOS FEDERALES DE PROCURADORES,
FISCALES, DEFENSORES Y ASESORES GENERALES Y DE POLÍTICA
CRIMINAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, CON MOTIVO DE LAS
JORNADAS SOBRE NARCOCRIMINALIDAD DESARROLLADAS EN RIO
HONDO, SANTIAGO DEL ESTERO, LOS DIAS 22 Y 23 DE AGOSTO DE 2019.**

Habiéndose desarrollado las IV JORNADAS DE NARCOCRIMINALIDAD, organizadas por la Fiscalía General de Santiago del Estero en la ciudad de Rio Hondo, en el marco del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y el Consejo Federal de Política Criminal, sus integrantes consideran que corresponde comunicar sus conclusiones acerca del problema del narcotráfico, que motivó la convocatoria.

Mantienen el criterio sustentado en comunicados emitidos en las tres jornadas precedentes sobre el tema del narcotráfico, respecto de reafirmar la necesidad de ampliar el número de provincias adheridas a la desfederalización contemplada en la ley 26.502, atento el éxito obtenido en aquellas respecto de la persecución del narcomenudeo o microtráfico. En punto a esto, es evidente que la actividad de los ministerios públicos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la persecución penal de tales conductas, permite encarar de una manera integral este aspecto del narcotráfico, establecer mapas del delito y enfocar adecuadamente la acción policial, de modo de restablecer la presencia del Estado y evitar la ocupación territorial por los narcotraficantes en barrios y zonas propicias para el desarrollo clandestino organizaciones criminales.

La experiencia acumulada hasta el presente muestra que es relevante la colaboración activa con la justicia federal y están sentadas las bases para el funcionamiento de las mesas de trabajo previstas en la ley 27.502, a fin de coordinar la persecución de las estructuras superiores en la cadena del narcotráfico.

Sin perjuicio de ello, habiéndose demostrado la eficacia de la persecución penal del narcomenudeo en los aspectos señalados, para su consolidación es imprescindible reclamar nuevamente que se concrete el diálogo entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y los poderes ejecutivos de las provincias adheridas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de definir el aporte económico que debe asignárseles en los términos de la ley 26.052.

Rio Hondo, Santiago del Estero, 23 de agosto de 2019.-

Mario BONGIANINO

Presidente
Consejo de Procuradores, Fiscales,
Defensores y Asesores Generales
de la República Argentina

Luis CEVASCO

Presidente
Consejo Federal de Política Criminal